

**REGISTRADA BAJO EL N° 13889**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY;

ARTÍCULO 1 - Declárase de interés público y sujeto a expropiación, en los términos de la ley provincial N° 7534 el inmueble ubicado en calle Gobernador Galvez N° 2299, de la localidad de Franck, que consta de una superficie total de mil dos metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (1002,45 m2) y se halla inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe bajo el N° 958 - Folio 65 - Tomo 171 Par del departamento Las Colonias, Partida Inmobiliaria N° 09-26-00- 090551/0001-4 y 09-26-00-090551/0002-3.

ARTÍCULO 2 - El inmueble antes descripto: será destinado al funcionamiento de; la Escuela de Artes y Oficios comunales, como así mismo, para el desarrollo de un espacio cultural y recreativo de la comuna de Franck.

ARTÍCULO 3 - Autorízase a la comuna de Franck a llevar adelante a acción expropiatoria conforme las disposiciones de la ley provincial N° 7534.

ARTÍCULO 4 - Las erogaciones que demanden la aplicación de la presente serán atendidas con recursos de la comuna de Franck.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA UNO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

CPN CARLOS A FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

DR. RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

MARIO GONZALEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 27/AGO/2019

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

PABLO GUSTAVO FARIAS

Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado

29330